

ción urbanística. La clasificación del suelo.

28.—La intervención en la edificación y uso del suelo.

29.—Gestión urbanística. Mancomunidades y Agrupaciones Urbanísticas. Consorcios Urbanísticos. Gerencias urbanísticas. Entidades urbanísticas colaboradoras.

30.—Reparcelaciones. Requisitos, contenido, procedimiento y efectos. Valoraciones. Valor inicial. Valor urbanístico.

31.—Sistemas de actuación: compensación, cooperación, expropiación. Diferencias fundamentales y adecuación del tipo.

32.—Protección del Medio Ambiente y de los ecosistemas. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Competencia municipal.

33.—Servidumbres. Ley de Carreteras. Ley sobre Costas. Zona marítimo-terrestre.

34.—Haciendas Locales, clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

35.—Régimen jurídico del Gasto Público Local.

36.—Los Presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.

### EJERCICIOS PRACTICOS

Temas:

1.—Informe de Licencia. Adecuación de un proyecto de la normativa vigente.

2.—Informe sobre ruina parcial de un edificio. Análisis de los fallos constructivos. Propuesta de consolidación y, en su caso, restauración.

3.—Análisis de un Plan Parcial con adecuación al planteamiento superior que desarrolle. Propuestas de mejora con croquis indicativo.

4.— Estudio, acompañado de croquis, sobre plazas públicas, estudio de alineaciones y remodelación de volúmenes. Mobiliario urbano.

5.—Ejercicio práctico sobre el alcantarillado y distribución de agua potable.

6.—Ejercicio práctico sobre expedientes de expropiación.

7.—Ejercicio práctico a nivel de ideas sobre uno de los siguientes temas:

Arquitectura paisajística.

Equipamiento deportivo y de ocio.

Infraestructura viaria.

\*\* Número 1686

### LAS TORRES DE COTILLAS

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 4 de marzo de 1986, el Padrón Municipal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos para el año 1986, se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los particulares puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo y durante tres meses, dicho Padrón, estará al cobro en período voluntario, y transcurrido el cual se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Las Torres de Cotillas, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1245

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Por Sucesores de Benjamín López y Soriano, S. A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de sala de despice y adaptación de industria cárnica, con emplazamiento en Archivel, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 19 de febrero de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1247

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Por don Fernando Marín Fernández ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de adaptación y ampliación de carnicería-salchichería a fábrica de embutidos y salazón de jamones, con emplaza-

miento en calle Pizarro, 4, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 19 de febrero de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1345

### LORQUI

#### EDICTO

Por don Francisco Pérez García se ha solicitado licencia para establecer la industria de fabricación de conservas vegetales, con emplazamiento en paraje de La Condomina, 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 19 de febrero de 1986. El Alcalde.

\* Número 1254

### CIEZA

#### EDICTO

Por don Joaquín Bastida Gómez se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de almacén de frutas, con emplazamiento en Camino del Molino, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan, formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 14 de febrero de 1986.—El Alcalde.